

que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 16 de abril de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de junio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, sita en la cuarta planta alta, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas sito en la calle Marchales, con vuelta a la calle Sur, en Almería. Ocupa una superficie útil de 92 metros 3 decímetros cuadrados, lindante: Norte, doña Josefa Usero Fornieles; sur, con la vivienda tipo C de la misma planta; este, con la misma vivienda y vuelo de la terraza del local, y oeste, calle Marchales; además, por norte y sur, lo hace con el rellano y hueco de escalera y de ascensores. Cuota: Es del 6,24 por 100. Título: Por compra a don José Antonio Herrada García y doña Adoración Rodríguez Castillo, mediante escritura otorgada en Almería, ante el Notario don Francisco de Asís Fernández Guzmán, el día 2 de julio de 1987. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.596, libro 879 de Almería, folio 121, finca 54.414, inscripción sexta. Cargas y situación arrendaticia: Libre de arrendatarios y sin más cargas ni gravámenes que los siguientes: a) Hipoteca a favor de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario»; b) Hipoteca a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (UNICAJA), y c) Hipoteca a favor de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito». Valor a efectos de subasta: 9.990.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.721.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Benitez Delgado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de mayo de 1998; en segunda subasta el día 29 de mayo de 1998, y en tercera subasta el día 29 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018022297, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 131, de la división horizontal de la urbanización «Parquesol», manzana I-primer fase, situada en el partido conocido por Cañada del Mauli y Arroyo del Alcázar, término de Antequera. Es piso-vivienda, tipo B, en la planta quinta del bloque 9, del edificio norte. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Es anejo inseparable uno de los aparcamientos de la planta de semisótano formado por los bloques 9, 10 y 11, concretamente señalado con el número 11, tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.104, libro 656, folio 159, finca 37.310.

Tipo de primera subasta 16.160.000 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de febrero de 1998.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—10.709.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1997, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procura-

dor señor Castilla Rojas, contra don Juan Gallardo Gómez, doña María Flor Ordóñez Herrera, don Francisco Gallardo Carmona y doña Isabel Gómez Sevillano, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de mayo de 1998, a sus diez horas en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 15 de junio y 15 de julio de 1998, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, la actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la villa de Campillos, calle Real, número 99. Finca registral 4.735. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 270, libro 80, folio 70 vuelto. Superficie 180 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta 6.500.000 pesetas.

Antequera a 9 de febrero de 1998.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—10.706.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1995, a instancia de Caja Madrid, frente a «Cortimasa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de abril de 1998, a las once horas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 23 de junio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excep-